

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCAMIA S.A.
DEMANDADO	NINI JOHANA DAGER CONDE
RADICACION	2015-01525
FECHA	MAYO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita RENUNCIA DE PODER. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

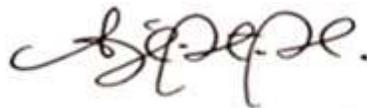
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que el apoderado judicial de la parte demandante doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, presenta memorial de fecha 14 ABRIL 2021, solicitando renuncia de poder, observa el despacho que esta solicitud ya fue resuelta, tal como consta a folio 91 del cuaderno principal. Por lo que se,

RESUELVE:

1°. PÓNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante lo resuelto mediante auto fechado 08 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 044
SOLEDAD, MAYO 31 DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO